

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.773/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 129/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación del Lic. Eduardo COSSI, en un cargo docente de carácter Interino a Término en la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social - Orientación Psicología Comunitaria (05-49-15-00-01), a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2016;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la situación especial para la cobertura de un profesor responsable y con formación suficiente para la asignatura Modelos de Intervención en los Diferentes Campos, la cual es de carácter Anual correspondiendo al Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y teniendo en cuenta que el Lic. COSSI, desde el año 2012, venía desarrollando tal tarea como profesor viajero y mediante contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo;

QUE asimismo solicita se considere el gasto que demandará el pago de pasajes para los tramos Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y el pago de días de viáticos por cada uno de los encuentros que lleve adelante el Lic. COSSI;

QUE por Disposición N° 024/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del Lic. Eduardo COSSI, a los docentes Prof. Guillermo RODRIGUEZ, Lic. Gabriela LUQUE y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de titulares y Arq. Guillermo MELGAREJO, en carácter de suplente;

QUE a fs. 37 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el Lic. Eduardo COSSI cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia;

QUE mediante Nota N° 0531/16 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación N° 069/16 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 0836/16 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto de pasajes tramo Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y días de viáticos para la asistencia del docente Lic. Eduardo COSSI a nuestra localidad;

QUE por Nota N° 573/16 de Decanato se informa que la designación del Lic. Eduardo COSSI en el cargo docente de carácter Interino a Término, debe realizarse a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2016, y que una vez que se finalice con el circuito de notificaciones se solicitará el reconocimiento de servicios para el docente COSSI por el mes de marzo del corriente año;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada por Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Lic. Eduardo COSSI (C.U.I.L. N° 20-20976269-3), en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social - Orientación Psicología Comunitaria (05-49-15-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, durante el período comprendido entre el 01 de abril y el 19 de



212

///-2-

abril de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Eduardo COSSI (C.U.I.L. N° 20-20976269-3), en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social - Orientación Psicología Comunitaria (05-49-15-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 20 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

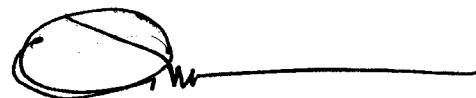
ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Lic. Eduardo COSSI a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Lic. Eduardo COSSI deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración, a adquirir los pasajes por el tramo Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y a efectuar el pago de días de viáticos a favor del Lic. Eduardo COSSI, por cada uno de sus encuentros, afectando el GASTO a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Actividad 2 – Inciso 3 Servicios No Personales – PRESUESTO 2016.-

ARTÍCULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de los Artículos 1° y 2° del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Maignarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
ajp

N°

212